

## ACTA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

#### PROCESO CONTRACTUAL No. 1110.11.05.24.154

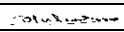
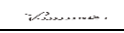
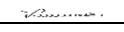
De acuerdo a lo determinado en artículo 217 del Decreto Ley que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, estableciendo que la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, regulados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.

Por ende, La Contraloría General de Santiago de Cali, procede a realizar el cierre del proceso contractual No **1110.11.05.24.154**, celebrado con la señora **ALBA ARACELY GOMEZ MELECIO**, identificada (o) con cedula de ciudadanía No.1130657670, toda vez que el mismo fue ejecutado en cabal cumplimiento de su objeto y financieramente, según se evidencia en los informes de supervisión correspondientes, con su cabal cumplimiento.

Atentamente,



**LOREN MONTEALEGRE BUENO**  
Subdirectora Administrativa ( E )

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Hugo Antia Sierra	Contratista	
Revisó	Loren Montealegre Bueno	Subdirectora Administrativa ( E )	
Aprobó	Loren Montealegre Bueno	Subdirectora Administrativa ( E )	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.